

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/Notif.99.498
7 de octubre de 1999

(99-4197)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación de conformidad con el artículo 10.6.

1.	Miembro del Acuerdo que notifica: <u>ARGENTINA</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2.	Organismo responsable: Secretaría de Industria, Comercio y Minería Se indicará el organismo o autoridad responsable de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:
3.	Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [X], o en virtud de:
4.	Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Aparatos eléctricos de uso doméstico
5.	Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Resolución - Secretaría de Industria, Comercio y Minería N° 319/99 (8 páginas, en español).
6.	Descripción del contenido: Etiquetado de rendimiento o eficiencia energética, la emisión de ruidos y demás características asociadas.
7.	Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: Necesidad de información para orientar a los consumidores a favor de los artefactos eficientes.
8.	Documentos pertinentes: Resolución SIC y M N° 319/99
9.	Fecha propuesta de adopción: 19 de mayo de 1999 Fecha propuesta de entrada en vigor: 19 de mayo del 2000 para refrigeradores, congeladores y sus combinaciones. Resto de productos a determinar.
10.	Fecha límite para la presentación de observaciones:
11.	Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, correo electrónico y número de telefax de otra institución: